

01 DE ABRIL



El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.

1

Las importaciones insignificantes y la Propiedad Intelectual



**Mtro. Rubén Abdo
Askar Camacho**

Consultor, Conferencista y autor de diversas obras relacionadas con el Comercio Exterior y Derecho Marítimo.



SEMBLANZA PROFESIONAL



Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, especializado en Comercio Exterior y Derecho Marítimo con 21 años de experiencia y Maestro en Derecho de Comercio Exterior y Derecho Aduanero en el Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ).

Nombrado como uno de los 50 líderes aduaneros de México por la Asociación Civil Reino Aduanero.

- a) Socio fundador del despacho jurídico Askar Camacho, Ramírez y Asociados.
- b) Gerente de Trade Compliance en Mitsui de México, S. de R.L. de C.V.
- c) Gerente Jurídico de las Agencias Aduanales NAD Global, S.A. y Grupo Ei, S. de R.L. de C.V.
- d) Abogado en la Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, A.C. (AADAM), así como en el despacho jurídico especializado en Comercio Exterior Morales Heyser y Asociados.
- e) Servidor público en las Administraciones Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal y Local de Recaudación del Centro del D.F. (en las Jefaturas de Devoluciones y Compensaciones y de Cobro Coactivo respectivamente) del SAT.
- f) Director General de la Revista IUS MARE.



SEMBLANZA PROFESIONAL



g) Autor de los libros “Derechos y Obligaciones de los Pasajeros en Materia Aduanera”, “El PAMA. El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. Teoría y Práctica”, “Consejos Prácticos para un Adecuado Medio de Defensa Legal en Materia Aduanera”, “Derecho Marítimo para Principiantes”, “Historias Aduaneras de Terror ¿qué debo hacer para defenderme ante la arbitrariedad?” e “Historias Aduaneras de Terror Segunda Parte. De qué y quién me debo de cuidar”.

h) Autor de artículos sobre Comercio Exterior, Derecho Marítimo y Litigio Aduanero en las Revistas de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Estrategia Aduanera, TLC Magazine, IDC Online, Reino Aduanero, Defensa Fiscal, Thompson and Reuters y IUS MARE.

i) Director de la revista IUS MARE.

j) Tengo un canal de You Tube en donde comparto información sobre Comercio Exterior, Derecho Marítimo, Derecho en general, Economía e Historia en español, inglés, francés, portugués, alemán y ruso <https://www.youtube.com/@rubenabdoaskarcamacho5423>

k) Impulsor del estudio del Derecho Marítimo en México y América Latina.



CONCEPTOS CLAVE

COMERCIO INTERNACIONAL



COMERCIO EXTERIOR





CONCEPTOS CLAVE

PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INDUSTRIAL

DERECHOS DE AUTOR



VARIEDADES VEGETALES





LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO VALOR AGREGADO

- Nuevos productos y procesos.
- Nuevos mercados.
- Nuevas tecnologías.
- Empresas.
- Fuentes de empleo.
- Mercados más competitivos.
- Hace la vida más sencilla.
- Avances médicos.

¿Pero en qué momento protejo mis ideas?





LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO VALOR AGREGADO

INVENCIONES.

- Patente.
- Modelo de utilidad.
- Diseño industrial.
- Esquema de trazado de circuitos integrados.

SIGNOS DISTINTIVOS.

- Marca.
- Aviso comercial.
- Nombre comercial.
- Denominación de origen.





PATENTE DE INVENCIÓN





Colgate 360°

TECNOLOGÍA SUPERIOR PARA REMOVER BACTERIAS*

DRAMATIZACIÓN

ÚNICO LIMPIADOR DE LENGUA Y MEJILLAS

REDUCE 99% MÁS BACTERIAS*

*Vs cepillos de dientes de cerdas planas, sin limpiador de lengua y mejillas.

IBARRA MAYOREC

MODELO DE UTILIDAD

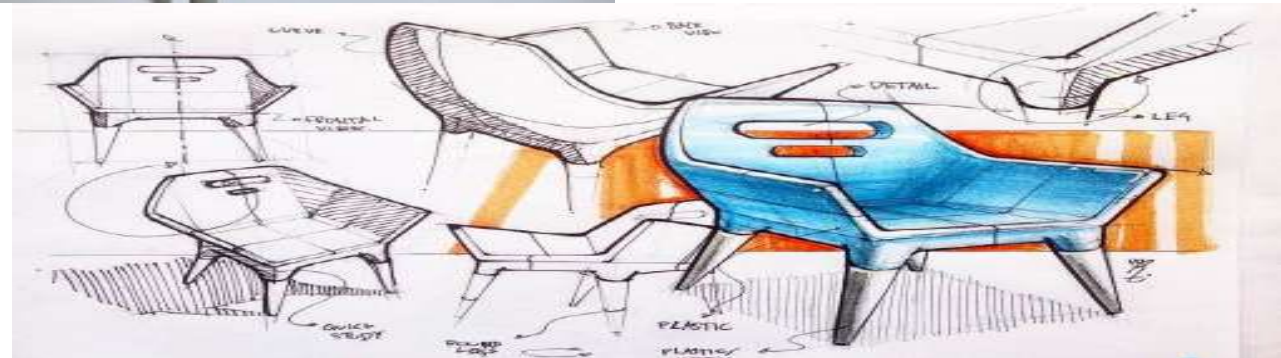
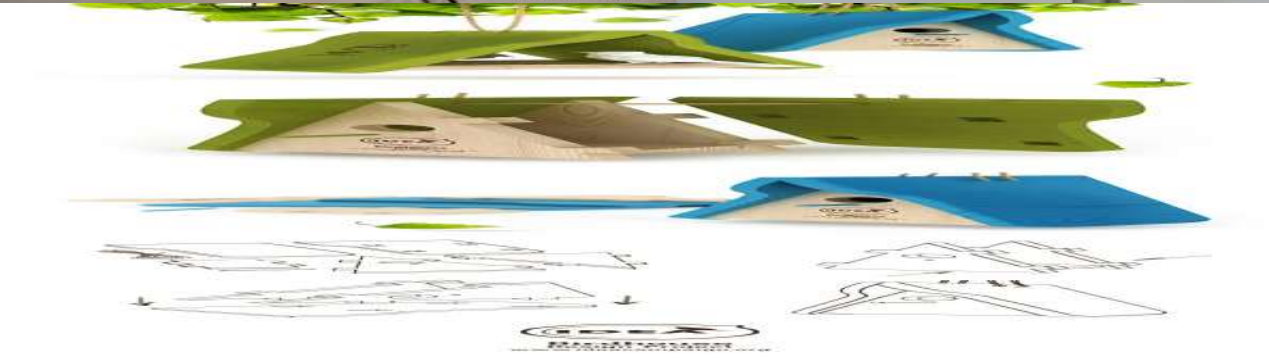




DISEÑO INDUSTRIAL



© COPYRIGHT FAJNO, 2012

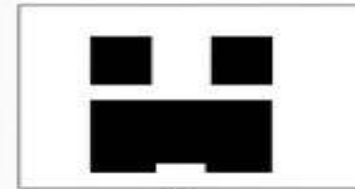
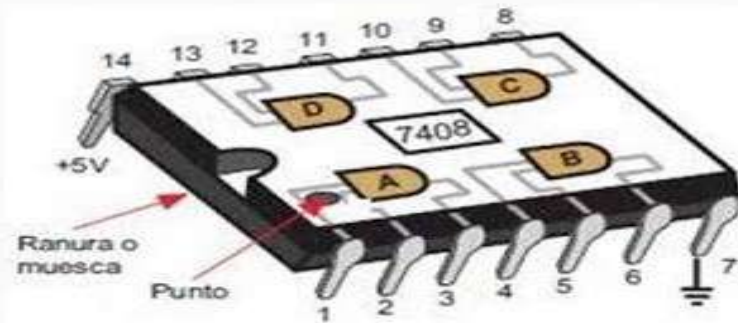




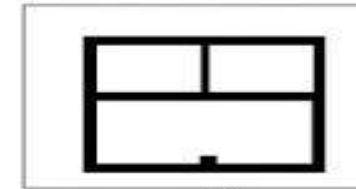
ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

ESQUEMA DE TRAZADO

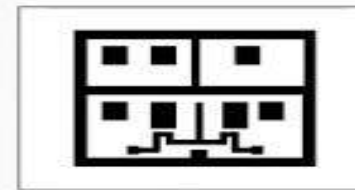
Las disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo al menos uno de estos activos, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado hacer fabricado.



(1)



(2)



(3)



(4)



MARCA

ARTÍCULO 171 LFPPI.- Se entiende por **MARCA** todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.





MARCA NOMINATIVA

CAROLINA HERRERA



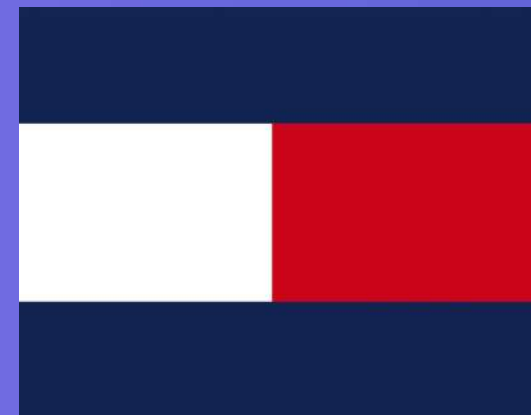
**T O M M Y
H I L F I G E R**



MARCA FIGURATIVA O INNOMINADA

MARCA REGISTRADA CON
NÚMERO DE EXPEDIENTE 2842210.

TITULAR: RUBÉN ABDO ASKAR
CAMACHO.
APODERADO: GUILLERMO POUS
FERNÁNDEZ.





MARCA TRIDIMENSIONAL





MARCA OLFATIVA





MARCA AUDITIVA





MARCA MIXTA





IMPORTACIONES INSIGNIFICANTES

Artículo 60 del Acuerdo Sobre los Aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio:

“Artículo 60

Importaciones insignificantes

Los Miembros podrán excluir de la aplicación de las disposiciones precedentes las pequeñas cantidades de mercancías que no tengan carácter comercial y formen parte del equipaje personal de los viajeros o se envíen en pequeñas partidas.”

PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994.



¿QUÉ ES LA PIRATERÍA?



Hola, soy Herry Morgan y nosotros los piratas le dimos origen a éste término, ya que en el Mercado de Tepitón vendíamos mercancía robada a los galeones españoles, pero también imitación de mercancía original, como los tapetes persas o los perfumes franceses



¿NO PASA NADA CON LA MERCANCÍA PIRATA?



Yo importo mercancía pirata y la vendo, no pasa nada, total cierro mi local y me escondo

Si te robas las ideas no pasa nada

Es chafa pero... No le hago daño a nadie... Está fácilmente a mi alcance... No pasa nada... Es más barato... Es gratis hacer descargas en internet...



REALIDADES DEL CONSUMO DE LA PIRATERÍA

- Intoxicación y daños a la salud que pueden provocar incluso la muerte.
- Daños a dispositivos y otros bienes.
- Robo de identidad.
- Se contribuye a que el trabajo de los emprendedores y creadores pierda valor.
- Se frena la innovación y el desarrollo.



**En línea contra la
piratería**





INFRACCIONES

Artículos 386 y 387 LFPPI = SU SANCIÓN: ARTÍCULO 388 LFPPI.

Artículo 392 LFPPI = Lo que se toma en cuenta para la determinación de las sanciones.

Artículo 229 LFDA = SUS SANCIONES: ARTÍCULOS 230, 231, 232, 232 BIS, 232 TER, 232 QUÁTER, 232 QUINTOS Y 232 SEXIES LFDA.





DELITOS

Artículo 402 LFPPI = SUS PENAS: ARTÍCULOS 403 y 404 LFPPI.

Título vigésimo sexto del Código Penal Federal.



TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



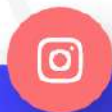
Escúchanos en:



EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



TRADE LAW & CUSTOMS magazine[®]



www.tlcmagazinemexico.com.mx

contacto@tlcmagazinemexico.com.mx